



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1055/25

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por la titular del dominio identificado con PII N° 09-3500-095030/0003-7, inscripto al Tomo 369 Par, Folio 631, N° 24997, Año 2010, formalizada en Acta Notarial de fecha 3 de Octubre de 2025, con destino a Calle Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se formaliza la donación con destino a Calle Pública de la fracción de terrero identificada como “LOTE 2” en la Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro, cuyas medidas y linderos se describen en el acta citada;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de San Carlos Centro de la fracción de terreno identificada como “LOTE 2” con destino a Calle Pública (ensanche de Calle Saavedra) según Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro que se integra formando parte de ésta. Dominio: PPI N° 09-3500-095030/0003-7, Tomo 369 Par, Folio 631, N° 24997, Año 2010.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 18 de Diciembre de 2025.-


Cecilia Aria


Concejo Municipal
Lia. Gabriel R. Otazo
Presidente